



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 135 /2013.-

ARICA, 04 DE ENERO 2013

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°8586, de fecha 20 de Noviembre de 2012 y Memorandum N°1280, de Relaciones Públicas, de fecha 19 de Diciembre de 2012, viene en contratar los servicios a honorarios, a don José Plaza Rojas, por concepto de presentación artística, solista, de acuerdo al programa denominado "Feliz Año Nuevo 2013".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don José Plaza Rojas.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JOSE PLAZA ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OSCAR CASTILLO GALLEGULLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

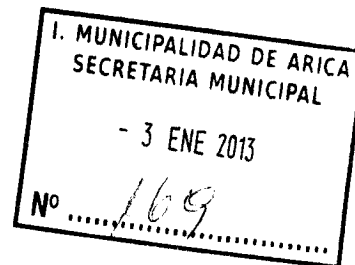
SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



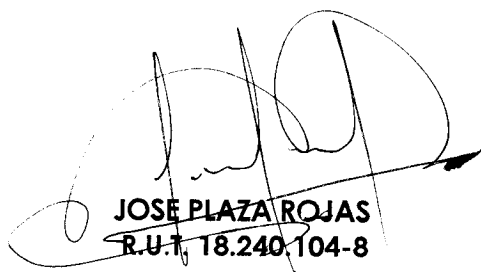
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON JOSE PLAZA ROJAS**

En Arica, a 20 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, chileno, Ingeniero Comercial, R.U.T. N° 6.301.360-9, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOSE PLAZA ROJAS**, R.U.T. N° 18.240.104-8, con domicilio en Pob. Ancolacane II, Pje. Antihue N° 3896, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8586 y al Memorándum N° 1280, de Relaciones Públicas, de fechas 20 de Noviembre y 19 de Diciembre del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **JOSE PLAZA ROJAS**, por concepto de presentación artística, (Solista), a realizar el día Lunes 31 de Diciembre del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Feliz Año Nuevo 2013"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9389, de fecha 18 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JOSE PLAZA ROJAS
R.U.T. 18.240.104-8


FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)


FNJ/CCG/RMP/emc.
20/12/2012

626/2012